FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

27 de mayo de 2004.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO DEL RAMO HIPOTECARIO E INMOBILIARIO:

Referencia: 17/2004.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, se informa que la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones será del 6.07% para junio de 2004.

Atentamente

DR. CARLOS SERRANO HERRERA
Delegado Fiduciario General

LIC. ROLANDO GONZÁLEZ FLORES
Delegado Fiduciario General